



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de diciembre de dos mil diecinueve

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00227-02

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por la señora ADRIANA MARÍA CHIVA MACÍAS, contra la IPS PUNTO DE SALUD S.A hoy SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A., PROFESALUD COOPERATIVA DE TRABAJO y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., representadas legalmente por quien haga sus veces, cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Laboral.

En consecuencia, una vez en firme este proveído, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 140 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 